

Signatura: EB 2007/92/R.26/Rev.1
Tema: 12 c) i)
Fecha: 13 diciembre 2007
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de préstamo a la República Popular de Bangladesh para el

Proyecto Nacional de Tecnología Agrícola

Junta Ejecutiva — 92º período de sesiones
Roma, 11 a 13 de diciembre de 2007

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Nigel Brett

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2516

Correo electrónico: n.brett@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Índice

Abreviaturas y siglas	ii
Recomendación de aprobación	iii
Mapa de Bangladesh	iv
Resumen del préstamo	v
I. El proyecto	1
A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto	1
B. Financiación propuesta	1
C. Grupo-objetivo y participación	2
D. Objetivos de desarrollo	3
E. Armonización y alineación	3
F. Componentes y categorías de gastos	4
G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones	4
H. Beneficios y justificación económica y financiera	5
I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala	5
J. Riesgos más importantes	6
K. Sostenibilidad	6
II. Instrumentos y facultades jurídicos	6
III. Recomendación	6
Anexo	
Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado	7
Apéndices	
I. Key reference documents (Documentos básicos de referencia)	
II. Results framework (Marco de resultados)	

Abreviaturas y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
DELP	documento de estrategia de lucha contra la pobreza

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación sobre la propuesta de préstamo a la República Popular de Bangladesh para el Proyecto Nacional de Tecnología Agrícola, que figura en el párrafo 35.

Mapa de Bangladesh



Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

República Popular de Bangladesh

Proyecto Nacional de Tecnología Agrícola

Resumen del préstamo

Institución iniciadora:	Banco Mundial
Prestatario:	República Popular de Bangladesh
Organismo de ejecución:	Departamento de Extensión Agraria, Departamento de Servicios Ganaderos, Departamento de Pesca y Consejo de Investigaciones Agrícolas de Bangladesh, entre otros
Costo total del proyecto:	USD 84,75 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 12,3 millones (equivalente a USD 19,55 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual
Cofinanciador:	Banco Mundial
Cuantía de la cofinanciación:	DEG 39,4 millones (equivalente a USD 62,6 millones, aproximadamente)
Condiciones de la cofinanciación:	Condiciones estándar de la Asociación Internacional de Fomento, con un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10
Contribución del prestatario:	USD 2,6 millones
Institución evaluadora:	Banco Mundial
Institución cooperante:	Banco Mundial

Propuesta de préstamo a la República Popular de Bangladesh para el Proyecto Nacional de Tecnología Agrícola

I. El proyecto

A. Principal oportunidad de desarrollo abordada por el proyecto

1. Diversos factores contribuyen a la pobreza de las comunidades agrícolas de Bangladesh, entre ellos la falta de tecnologías mejoradas a favor de los pobres y, en especial, unos servicios de investigación y extensión deficientes, que por el momento no pueden generar ni proporcionar a los agricultores tales tecnologías. Con el proyecto se pretende mejorar la calidad y la capacidad de respuesta de los servicios nacionales de investigación y extensión de manera que se basen más en la demanda y que respondan a las necesidades de los pequeños agricultores y los agricultores marginados.

B. Financiación propuesta

Términos y condiciones

2. Se propone que el FIDA conceda a la República Popular de Bangladesh un préstamo de DEG 12,3 millones (equivalentes a USD 19,55 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Proyecto Nacional de Tecnología Agrícola. El préstamo tendrá un plazo de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual.

Relación con el sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS) del FIDA

3. La asignación anual que corresponde a Bangladesh con arreglo al PBAS es de USD 57,9 millones durante el ciclo de asignación 2007-2009. En septiembre de 2007 se aprobó el primer proyecto correspondiente a este ciclo trienal con un préstamo por valor de USD 35,0 millones. La presente propuesta de préstamo de USD 19,55 millones, la segunda del ciclo, queda comprendida dentro de la asignación total del PBAS.

Carga de la deuda del país y capacidad de absorción del Estado

4. La capacidad del Gobierno de Bangladesh para atender el servicio de la deuda externa es satisfactoria. En 2006, la deuda externa total disminuyó al 33% del producto interno bruto (PBI), la tasa del servicio de la deuda descendió desde el porcentaje registrado en los años ochenta, de más del 20%, al 8,6%. El historial de reembolso del Gobierno respecto a los préstamos del FIDA es ejemplar.

Flujo de fondos

5. El préstamo del FIDA se canalizará a una cuenta especial, que estará administrada por la unidad de coordinación del proyecto. En aras de la armonización, y en vista de que el Banco Mundial cofinancia este proyecto, el FIDA y el Banco Mundial utilizarán la misma cuenta especial. Los fondos se transferirán de la cuenta especial a las cuentas de explotación de cada uno de los organismos de ejecución del proyecto.

Disposiciones de supervisión

6. El préstamo del FIDA estará supervisado y administrado por el Banco Mundial.

Excepciones a las *Condiciones generales para la financiación del desarrollo agrícola* y las políticas operacionales del FIDA

7. De conformidad con los principios de armonización plasmados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, se propone que el FIDA adopte las normas del Banco Mundial relativas a las adquisiciones, cuentas, auditoría, derechos e impuestos. Ello supone que no serán aplicables las secciones pertinentes de las Condiciones generales del FIDA, sino que prevalecerán las normas del Banco Mundial.

Gobernanza

8. Se han previsto las medidas siguientes para mejorar los aspectos del préstamo del FIDA relacionados con la gobernanza: i) se aplicará un sistema de auditorías internas y externas; ii) una empresa privada llevará a cabo un examen operacional anual adicional con el fin de evaluar los controles internos; iii) se ha preparado un plan de acción de gestión financiera y, iv) el proyecto tendrá su propio sitio web a fin de garantizar la transparencia.

C. Grupo-objetivo y participación

Grupo-objetivo

9. Los beneficiarios directos serán las comunidades agrícolas, sobre todo los pequeños agricultores y agricultores marginales de los distritos y *upazilas* (subdistritos) participantes. Está previsto que se abarque a un 25% de los distritos y *upazilas* del país gracias al componente de extensión. Además, la intensificación y la diversificación de los sistemas de producción y el apoyo al desarrollo de una cadena de valor beneficiarán indirectamente a personas extremadamente pobres (campesinos sin tierras), gracias a una mayor demanda de mano de obra. El proyecto beneficiará directamente a unos 330 000 hogares.

Criterios de focalización

10. El proyecto utilizará criterios geográficos y de autoselección para llegar a los grupos-objetivo. Los criterios para seleccionar las zonas de ejecución serán los niveles de pobreza, densidad demográfica, las condiciones de la infraestructura rural, el potencial biofísico, el tipo de sistemas de producción, el estado de la base de recursos naturales, la capacidad de ejecución y el apoyo institucional. La autoselección se logrará gracias a la formación de grupos de intereses comunes en los que participarán los grupos-objetivo, entre ellos las mujeres. Con objeto de hacer frente a la pobreza generalizada y a la vulnerabilidad general de las mujeres, el proyecto se centrará en mejorar el acceso de éstas a los conocimientos y la tecnología.

Participación

11. La participación de los beneficiarios se garantizará mediante la descentralización de los servicios de extensión y la distribución de competencias relativas a la planificación y ejecución de los planes de extensión, y la determinación de prioridades de investigación. Los principales participantes en este proceso serán los grupos de intereses comunes de agricultores, ganaderos y pescadores de las aldeas/uniones¹. Se fomentará el empoderamiento de tales grupos, que se federarán en organizaciones de productores a fin de desempeñar una función importante en la preparación de los planes participativos de microextensión. Además, facilitarán la prestación de otros servicios a los miembros de los grupos teniendo en cuenta las necesidades prioritarias identificadas por las comunidades agrícolas participantes, entre ellos los pequeños agricultores, los agricultores marginales y las agricultoras. Asimismo, los grupos de intereses comunes participarán en el desarrollo de una cadena de valor, centrándose en el fortalecimiento de los vínculos entre los agricultores y los mercados. Se llevarán a cabo actividades de capacitación de grupos, talleres, demostraciones y producción en la propia explotación, y se

¹ Una "Unión" es una división administrativa de Bangladesh que comprende entre 10 y 15 aldeas.

impartirá formación en capacidad empresarial a fin de garantizar que los grupos de intereses comunes y las organizaciones de productores están preparados para participar plenamente en las actividades del proyecto. Los miembros de los grupos también intervendrán en el proceso de seguimiento de los beneficiarios y evaluación del impacto.

D. Objetivos de desarrollo

Objetivos principales del proyecto

12. El objetivo general del proyecto es apoyar la estrategia del Gobierno dirigida a incrementar la productividad agrícola nacional y los ingresos agrícolas. El objetivo específico es mejorar la eficacia del sistema nacional de tecnología agrícola de Bangladesh para beneficiar a los pequeños agricultores y los agricultores marginales.

Objetivos institucionales y de políticas

13. El proyecto comprende un programa de reforma de las políticas de gran envergadura, que incluye la modificación de la Ley del Consejo de Investigaciones Agrícolas de Bangladesh de 1996; el establecimiento de una fundación autónoma de investigación agrícola (la Fundación Krishi Gobeshona), y la descentralización de la financiación, la planificación y los servicios de extensión agrícola, que pasarían a manos de las *upazila*. La consecución de estos objetivos proseguirá durante toda la ejecución del proyecto. Las posibles reformas futuras necesarias antes de pasar a las fases sucesivas del proyecto podrían comprender la reorganización del Consejo de Investigaciones Agrícolas de Bangladesh y reformas fiduciarias y presupuestarias relativas a los servicios de investigación y extensión agrícolas. Asimismo, durante la ejecución del proyecto se prestará ayuda al Gobierno para que actualice sus políticas de extensión agrícola y pesquera y prepare una nueva política nacional de extensión pecuaria.

Alineación con la política y la estrategia del FIDA

14. El diseño del proyecto responde directamente al objetivo estratégico del documento sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) para 2006 de aumentar el acceso de los pequeños agricultores a las tecnologías agrícolas. En concreto, el proyecto seguirá el programa de reforma de las políticas de investigación y extensión agrícolas delineado en el COSOP. Además, está en consonancia con la política de focalización del FIDA, sobre todo por lo que se refiere a su interés por los pequeños agricultores y los agricultores marginales y por la generación de empleo para las personas muy pobres.

E. Armonización y alineación

Alineación con las prioridades nacionales

15. El proyecto se ha elaborado para apoyar a la aplicación del documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) de Bangladesh de octubre de 2005. En concreto, el DELP atribuye la máxima prioridad a la aceleración del crecimiento agrícola a fin de incrementar los ingresos rurales, reducir la pobreza y mejorar la seguridad alimentaria. Las fuentes potenciales de crecimiento son una mayor productividad, la diversificación a fin de lograr una agricultura de valor elevado y la adición de valor después de la cosecha. El Gobierno ha pedido asistencia a los donantes con objeto de aumentar la inversión pública en investigación agrícola y reformar el sistema tecnológico con miras a alcanzar los objetivos del DELP.

Armonización con los asociados en el desarrollo

16. El principal donante del proyecto es el Banco Mundial, y el FIDA, que ha participado plenamente en su diseño, lo financiará conjuntamente. El Grupo consultivo local sobre agricultura examinó en varias ocasiones el diseño del proyecto, cuando estaba presidido por el Banco Mundial. De conformidad con los principios de armonización, el FIDA adoptará las normas del Banco Mundial relativas a adquisiciones, auditoría, cuentas, derechos e impuestos.

F. Componentes y categorías de gastos

Componentes principales

17. El proyecto consta de cuatro componentes: i) apoyo a la investigación agrícola; ii) apoyo a la extensión agrícola; iii) desarrollo de cadenas de suministro, y iv) gestión y coordinación del proyecto.

Categorías de gastos

18. Se prevén tres categorías de gastos para el préstamo del FIDA: i) obras, bienes, servicios, capacitación y costos operacionales (68,6%); ii) programa de concesión de donaciones por concurso (11,3%), y iii) investigación patrocinada sobre bienes públicos (20,1%).

G. Gestión, responsabilidades de ejecución y asociaciones

Principales asociados en la ejecución

19. Los principales asociados en la ejecución serán: i) el Consejo de Investigaciones Agrícolas de Bangladesh; ii) la Fundación Krishi Gobeshona; iii) los institutos nacionales de investigación agrícola; iv) otras organizaciones de investigación y desarrollo, públicas y privadas, y ONG; v) los departamentos de Extensión Agraria, Servicios Pecuarios y Pesca, y vi) la Fundación para el Fomento de la Exportación de Productos Hortícolas (Hortex).

Responsabilidades de ejecución

20. El Consejo de Investigaciones Agrícolas de Bangladesh y la Fundación Krishi Gobeshona se encargarán de ejecutar el componente de investigación, en colaboración con los institutos nacionales de investigación agrícola. Otras organizaciones de investigación y desarrollo públicas y privadas, entre ellas universidades y ONG, participarán en el programa de concesión de donaciones por concurso en el marco del componente de investigación. Los departamentos de Extensión Agraria, Servicios Pecuarios y Pesca ejecutarán el componente de extensión. La Fundación Hortex coordinará la ejecución del componente de desarrollo de cadenas de suministro. En la mayoría de los casos, la unidad de coordinación del proyecto contratará los servicios de ONG a fin de movilizar a los agricultores para que formen grupos de intereses comunes y organizaciones de productores en el marco de los componentes de apoyo a la extensión agrícola y desarrollo de cadenas de suministro.

Función de la asistencia técnica

21. No hay ningún tipo de donación de asistencia técnica asociada a este proyecto. La mayor parte de los organismos de ejecución propuestos tienen capacidad técnica especializada en sus respectivos ámbitos de operación. Con el fin de apoyar la labor de los organismos de ejecución, la unidad de coordinación del proyecto estará formada por un grupo de 3 a 5 coordinadores técnicos que se encargarán de los servicios de extensión e investigación agrícola y las cadenas de suministro.

Estado de los principales acuerdos de ejecución

22. Los principales documentos necesarios para la ejecución del proyecto son los siguientes: i) el convenio de préstamo estándar del FIDA, y ii) el documento pro forma del proyecto de desarrollo, que ya ha sido aprobado por el Gobierno.

Principales asociados financieros y cantidades comprometidas

23. El costo total del proyecto asciende a USD 84,75 millones en un plazo de cinco años. Las principales fuentes de financiación son: FIDA (23%), Banco Mundial (73,9%) y Gobierno de Bangladesh (3,1%). Se ha comprometido el volumen total de financiación necesaria.

H. Beneficios y justificación económica y financiera

Principales categorías de beneficios generados

24. Se calcula que el número de hogares rurales que se beneficiarán directamente del proyecto es de 330 000, lo que supone alrededor de 1,65 millones de personas. Entre las principales categorías de beneficios cabe destacar un aumento de la producción, la diversificación y los ingresos agrícolas; más empleo; una mayor participación de las mujeres en la agricultura, y la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Viabilidad económica y financiera

25. El análisis financiero se ha limitado a analizar el impacto que la adopción de tecnologías mejoradas para el cultivo del arroz, la cría del camarón de agua dulce, la producción de productos lácteos y el cultivo de hortalizas tendrán en los hogares tipo del grupo-objetivo. Según estimaciones moderadas, los ingresos agrícolas netos aumentarán entre un 23% y un 157%, gracias a la adopción de tecnología mejorada. Se ha calculado una tasa de rendimiento económico del 34% basándose en los aumentos previstos de la productividad debido a la mejora de los servicios de extensión.

I. Gestión de conocimientos, innovación y ampliación de escala

Disposiciones relativas a la gestión de conocimientos

26. El proyecto incluye un subcomponente específico dirigido a los agricultores que se centra en la gestión de conocimientos. En este ámbito, se financiará el establecimiento de centros de intercambio y de información para los agricultores a nivel de cada unión, con objeto de facilitar el intercambio de conocimientos entre los agricultores y fomentar la interacción con los proveedores de servicios públicos y privados. Además, se financiará también la producción de materiales de comunicación con el fin de difundir las tecnologías que hayan dado buenos resultados. Por lo que se refiere a la gestión de los conocimientos a nivel del proyecto, organismos independientes llevarán a cabo cada año del proyecto una evaluación participativa y evaluaciones del impacto de las actividades del proyecto. La información derivada de tales estudios se examinará en talleres anuales de seguimiento y evaluación.

Innovaciones en el desarrollo que el proyecto promoverá

27. Varios aspectos del diseño del proyecto son realmente nuevos en Bangladesh. En concreto, el planteamiento de financiar la investigación agrícola por medio de una fundación autónoma no se había aplicado antes. Ello permitirá financiar una amplia gama de propuestas de investigación agrícola presentadas por diversas organizaciones públicas y privadas. Asimismo, el planteamiento del proyecto relativo a servicios de extensión agrícola mediante la planificación y la presupuestación de microactividades de extensión en las uniones y las *upazila* tampoco se había aplicado con anterioridad en Bangladesh.

Ampliación de la escala

28. El proyecto de cinco años de duración será objeto de un examen exhaustivo en los años cuarto y quinto de ejecución. En caso de que el proyecto dé buenos resultados y de que se aplique el programa de reforma de las políticas, el Banco Mundial y el FIDA estudiarán la posibilidad de ampliar el alcance del proyecto a zonas más extensas por medio de una segunda fase y, posiblemente, una tercera, ambas también de cinco años de duración. Por consiguiente, la duración total de los tres proyectos podría llegar a ser de 15 años.

J. Riesgos más importantes

Riesgos más importantes y medidas de atenuación

29. El proyecto se enfrenta a los dos riesgos principales siguientes: i) escasa capacidad de adquisición, y ii) falta de buena gobernanza en general. Las medidas de atenuación en relación con la escasa capacidad de adquisición comprenderán, desde el inicio del proyecto, un programa de aumento de la capacidad de adquisición y la aprobación de directrices para la adquisición de manera descentralizada. Las medidas para fomentar la buena gobernanza son controles *ex ante* de la gestión del programa de concesión de donaciones por concurso; una evaluación operacional anual llevada a cabo por examinadores externos; un sitio web en el que se publicará la información del proyecto, y una supervisión intensiva a cargo del Banco Mundial, en concreto de las actividades de adquisición y gestión financiera.

Clasificación ambiental

30. De conformidad con los procedimientos del Banco Mundial para la evaluación ambiental, se ha asignado al proyecto la categoría C por considerarse que es improbable que tenga un impacto ambiental y social negativo.

K. Sostenibilidad

31. Se facilitará la sostenibilidad por medio de: i) la adopción de un enfoque a largo plazo del programa (de 15 años de duración), en el que el proyecto abarca el primer período de cinco años; ii) el acuerdo del Gobierno de incrementar las contribuciones del presupuesto destinadas a financiar la investigación y la extensión; iii) el fortalecimiento de las capacidades institucionales para llevar a cabo las actividades relacionadas con la investigación y la extensión, y iv) el afianzamiento de las reformas institucionales con el tiempo.

II. Instrumentos y facultades jurídicos

32. Un convenio de préstamo entre la República Popular de Bangladesh y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo las garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado.
33. La República Popular de Bangladesh está facultada por su legislación para contraer empréstitos con el FIDA.
34. Me consta que el préstamo propuesto se ajusta a lo dispuesto en el *Convenio Constitutivo del FIDA*.

III. Recomendación

35. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo a la República Popular de Bangladesh, en diversas monedas, por una cantidad equivalente a doce millones trescientos mil derechos especiales de giro (DEG 12 300 000), con vencimiento el 1º de julio de 2047, o antes de esta fecha, y con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.

Lennart Båge
Presidente

Garantías importantes incluidas en el convenio de préstamo negociado

(Negociaciones concluidas el 11 de diciembre de 2007)

Género

1. El Gobierno de la República Popular de Bangladesh (el "Gobierno") se asegurará de que las cuestiones relativas al género se integren en todas las actividades del proyecto durante el período de su ejecución. El Gobierno velará por que: i) en el proyecto se promueva la función de las mujeres como agentes del cambio en el desarrollo social y económico local; ii) se asigne prioridad a las mujeres en las actividades de capacitación; iii) se aliente a las mujeres a asumir funciones directivas y a participar en la adopción de decisiones tanto en el ámbito familiar como en las comunidades, y iv) las mujeres que reúnan las condiciones necesarias, de conformidad con las normas gubernamentales vigentes, tengan prioridad para formar parte del personal del proyecto.

Intereses del segmento más rezagado de la población

2. El Gobierno se cerciorará de que en la ejecución del proyecto se tomen en debida consideración los intereses del segmento más rezagado de la población y, con este fin, velará por que:
 - a) el proyecto se lleve a cabo de conformidad con las disposiciones pertinentes de la legislación nacional relativa a ese segmento de población;
 - b) esa parte de la población cuente con una representación suficiente y justa en todas las iniciativas de planificación local previstas para las actividades del proyecto;
 - c) los derechos del segmento más rezagado de la población se respeten plenamente;
 - d) las comunidades pertenecientes a ese segmento tomen parte en el diálogo sobre políticas y en la gobernanza local;
 - e) se respeten los términos de las declaraciones, las cláusulas y las convenciones ratificadas por el Gobierno en esta materia, y
 - f) el proyecto no conlleve la intrusión en los territorios tradicionales utilizados u ocupados por comunidades indígenas.

Seguimiento

3. La unidad de coordinación del proyecto hará el seguimiento del mismo y producirá datos e información acerca de las actividades y resultados del proyecto de manera satisfactoria para el FIDA. Asimismo, efectuará el seguimiento de los resultados y el impacto con objeto de reunir información al respecto.

Prácticas de gestión de plaguicidas

4. El Gobierno velará por que ninguno de los plaguicidas adquiridos en el marco del proyecto figure entre los prohibidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o entre los clasificados como "extremadamente peligrosos" o "altamente peligrosos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Protección de los recursos

5. El Gobierno adoptará todas las medidas que sean razonables para asegurar que se apliquen las leyes vigentes a fin de salvaguardar los recursos hídricos, forestales y silvestres de la zona del proyecto. El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del proyecto sin perjuicio del medio ambiente, promoviendo la participación local durante su ejecución, lo cual es esencial para la sostenibilidad ambiental.

Funcionamiento y mantenimiento

6. El Gobierno velará por que se proporcionen recursos humanos y financieros suficientes para apoyar el funcionamiento y el mantenimiento de las inversiones financiadas por el proyecto y los costos ordinarios de las operaciones del proyecto, tanto durante la ejecución como después de éste, al menos durante el período de vida útil de las inversiones.

Seguro

7. El Gobierno contratará un seguro para el personal del proyecto contra el riesgo de enfermedad y accidente conforme a las prácticas habituales vigentes para la administración pública nacional. El Gobierno contratará un seguro para todos los vehículos y equipo utilizados en relación con el proyecto, contra los riesgos y por las sumas que resulten compatibles con prácticas adecuadas. En cualquiera de los casos, el Gobierno podrá financiar dicho seguro con cargo a los recursos del préstamo.

Marco

8. El Gobierno: i) mantendrá, en forma y contenido satisfactorios para la Asociación Internacional de Fomento (AIF), el Marco de gestión ambiental y el Marco de gestión social, y ii) aplicará dichos marcos de conformidad con los objetivos, políticas, procedimientos, plazos y otras disposiciones establecidas en los mismos.

Autorizaciones

9. El Gobierno otorgará a cualquiera de las partes en el proyecto las delegaciones de autoridad u otras autorizaciones que sean necesarias con arreglo a sus procedimientos nacionales para llevar a cabo el proyecto de conformidad con el convenio de préstamo.

Coordinación

10. El Gobierno adoptará disposiciones eficaces para coordinarse con otros organismos internacionales que intervengan en la zona del proyecto a fin de asegurar que:
 - i) se adopten políticas uniformes para un mismo sector o actividad, por ejemplo, una metodología para las actividades de extensión o incentivos para el personal;
 - ii) las actividades del proyecto que estén financiadas por donantes diferentes en una misma *upazila* se escalonen cuidadosamente a fin de evitar limitaciones de recursos humanos y financieros;
 - iii) la política de planificación y financiación descentralizada del desarrollo no sufra modificaciones durante el período de ejecución del proyecto que puedan tener consecuencias adversas sustanciales en la ejecución;
 - iv) la financiación del proyecto por parte de todas las entidades financieras sea conforme al plan de financiación convenido, y v) se tomen en debida consideración las enseñanzas extraídas a partir de las evaluaciones del impacto en los beneficiarios para formular políticas a los niveles de las *upazilas* y nacional en el futuro.

Utilización de los vehículos y demás equipo del proyecto

11. El organismo principal del proyecto velará por que:
 - a) los tipos de vehículos y demás equipo que se adquieran en el marco del proyecto respondan a las necesidades del mismo, y

- b) todos los vehículos y demás equipo que se transfieran o adquirieran en el marco del proyecto se destinen exclusivamente a los usos previstos por el mismo.

Fraude y corrupción

- 12. El Gobierno señalará prontamente a la atención del FIDA y de la institución cooperante cualquier denuncia o sospecha de prácticas fraudulentas o corruptas, en caso de que las hubiera, relacionadas con la ejecución del proyecto que haya constatado o de las que haya tenido conocimiento.

Suspensión

- 13. a) El FIDA podrá suspender, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo, de conformidad con las *Condiciones generales*, en caso de que se verifique cualquiera de las circunstancias estipuladas en ellas o cualquiera de las que se enuncian a continuación:
 - i) que el convenio de financiación de la AIF no haya entrado en vigor en el plazo de 120 días contados a partir de la fecha de efectividad, y que el Gobierno no disponga de fondos sustitutivos en condiciones aceptables para el FIDA;
 - ii) que se haya suspendido, cancelado o revocado, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a retirar fondos de los recursos derivados del convenio de financiación de la AIF, o que dicho convenio haya vencido y sea exigible antes de la fecha de vencimiento convenida, o que se haya producido cualquier acontecimiento que, por notificación o con el paso del tiempo, pudiera conducir a cualquiera de las situaciones descritas;
 - iii) que el manual de operaciones, o cualquiera de sus disposiciones, haya sido objeto de renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el consentimiento previo del FIDA, y éste haya determinado que tal renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;
 - iv) que el FIDA, tras consultar debidamente con el Gobierno y la institución cooperante, haya determinado que los beneficios materiales del proyecto no llegan adecuadamente al grupo-objetivo o los reciben personas ajenas al mismo;
 - v) que el FIDA, tras consultar debidamente con el Gobierno y la AIF, haya determinado que se ha originado una situación que hace improbable que el proyecto, o una parte importante del mismo, puedan llevarse a cabo;
 - vi) que el Gobierno, el organismo principal del proyecto y/o la unidad de coordinación del proyecto hayan incurrido en el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas estipuladas en el convenio de préstamo, y que el FIDA haya determinado que dicho incumplimiento ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el proyecto;
 - vii) que el FIDA haya notificado al Gobierno y a la institución cooperante que han llegado a su conocimiento denuncias verosímiles de prácticas corruptas o fraudulentas en relación con el proyecto, y que el Gobierno no haya adoptado medidas oportunas y adecuadas para resolver esas cuestiones de modo satisfactorio para el FIDA, y
 - viii) que las adquisiciones no se estén llevando a cabo de conformidad con el convenio de financiación de la AIF.

b) El FIDA suspenderá, total o parcialmente, el derecho del Gobierno a solicitar retiros de fondos de la cuenta del préstamo en caso de que la auditoría prescrita no se haya concluido satisfactoriamente en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación de los informes financieros de que se trate.

Condiciones para el retiro de fondos

14. No se efectuará ningún desembolso con cargo a la categoría VI (investigación patrocinada sobre bienes públicos) del cuadro de asignación de los recursos del préstamo hasta que el Consejo de Ministros haya enmendado la Ley sobre el Consejo de Investigaciones Agrícolas de Bangladesh, en forma y contenido aceptables para la AIF.

Condiciones para la entrada en vigor

15. El convenio de préstamo entrará en vigor con sujeción al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:
- a) que se haya firmado y otorgado el convenio de financiación de la AIF y se hayan cumplido todas las condiciones para su entrada en vigor o para hacer efectivo el derecho del Gobierno a efectuar retiros de fondos con arreglo al mismo (además de la entrada en vigor del convenio de préstamo);
 - b) que se haya firmado debidamente el convenio de préstamo, y se hayan adoptado todas las medidas administrativas y oficiales necesarias para autorizar y ratificar debidamente la firma y el cumplimiento de dicho convenio por el Gobierno, y
 - c) que el Gobierno haya remitido al FIDA un dictamen jurídico favorable con respecto a las estipulaciones del convenio de préstamo, emitido por el Ministro de Justicia y Asuntos Parlamentarios, cuya forma y contenido sean aceptables para el FIDA.

Key reference documents

Country reference documents

Poverty reduction strategy paper (October 2005)

IFAD reference documents

Project Appraisal Document (PDD) and Key Files (August 2007)

Bangladesh Country Programme Evaluation (2005)

COSOP (April 2006)

IFAD Strategic Framework 2007-2010

Reaching the Rural Poor: IFAD Policy on Targeting

Results Framework (taken from World Bank Appraisal Document)

Project Development Objective	Project Outcome Indicators	Monitoring Mechanisms and Information Sources	Assumptions and Risks
Improved effectiveness of the national agricultural technology system	<ol style="list-style-type: none"> 1. Number of farmers adopting new agricultural technologies or management practices by size of landholding and type of farming system (target - 30% of small farmer direct beneficiaries in PY5) 2. Increase in agricultural productivity increase in household net incomes by farm size and type of farm (target - 8% in PY5) 3. Increase in household net income by farm size and type (target – 15% in PY 5) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiary impact surveys and End of Project (EOP) review (PCU/Project Implementation Unit (PIU)) 2. Baseline survey and EOP review (PCU/PIU) 3. Baseline survey and EOP review (PCU/PIU) 	<p>Government introduces the needed policy and institutional reforms to strengthen the technology system.</p> <p>No major natural disasters occur with prolonged negative impacts on infrastructure and asset base, especially of small and marginal farmers</p>
Outcomes	Intermediate Outcome Indicators		
Increased efficiency and effectiveness of agricultural research system	<ol style="list-style-type: none"> 1. Public investment in agricultural research (target – 0.3% of agricultural GDP in PY5) 2. Prioritized research plans for the NARS (target – 10 plans in PY5) 3. Number of scientists trained in identified skill gaps (target –150 by end of PY5) 4. Number of research proposals implemented under the CGP (target – 405 by end of PY5) 5. Number of research proposals funded under the Sponsored Public Goods Research (SPGR) (target – 45 by end of PY5) 6. Number of non-NARS partners participating in CGP and share of CGP funds allocated to them (target – 30% by end of PY5) 7. Number of new research proposals that respond to the technology needs identified in Upazila Extension Plans (target – 140 by end of PY5) 8. Number of validation trials conducted with CIGs and DAE (target – 350 by end of PY5) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Annual report (BARC M&E cell) 2. Agricultural Research Institute Report (BARC M&E cell) 3. Annual progress report (BARC Training Division) 4. Annual report (KGF) 5. Annual report (BARC) 6. Annual report (KGF) 7. Annual report (BARC) 8. Annual report (BARC) 	<p>GOB introduces institutional reforms to provide greater autonomy to NARS and maintains increased level of investment in the research system.</p> <p>Professionally managed and independent Agricultural Research Foundation is established to manage the Competitive Grants Program</p>
Increased efficiency and effectiveness of agricultural extension system	<ol style="list-style-type: none"> 1. Public investment in agricultural extension (target – 1.22% of agricultural GDP in PY5) 2. Number of Common Interest Groups (CIGs) formed and functioning (target – 18,000 in PY5) 3. % participation of women in CIGs (target – 20% in PY5) 4. Number of Upazila extension plans (target – 1200 in PY5) 5. Number of Extension Micro-Plans (EMPs) implemented at Union level (target – 18,000 in PY5) 6. Number of farmers and agricultural extension staff trained (targets – 10,000 and 2,000 in PY5) 7. Number of technology demonstrations with CIGs and number of adopters (targets – 200 and 10,000 in PY5) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Annual report (DAE/DLS/DOF) 2. Concurrent M&E (PCU/PIUs) 3. Annual report (PCU/PIUs) 4. Annual report (PCU/PIUs) 5. Annual report (PCU/PIUs) 6. Annual report (PCU/PIUs) 7. Concurrent M&E, MTR and EOP beneficiary surveys (PCU/PIUs) 	<p>Management and funding responsibilities are decentralized to the Upazilla level institutions by the government</p> <p>Line departments show commitment to implementing the new extension policies, e.g. NAEP in the case of DAE and NFP in the case of DOF</p>
Increased market linkages with improved post harvest technology and management practices	<ol style="list-style-type: none"> 1. Number of CIGs linked to markets (target – 200 in PY5) 2. Number of farmers by farm size participating in the supply chain activities (target – 1,000 by PY5) 3. Number of improved post harvest technologies and management practices demonstrated (target – 30 in PY5) 4. Number of farmers, by farm size and farm type, adopting improved post harvest technology and/or management practices (target – 200 in PY5) 5. % reduction in margin between farm-gate and retail market prices (target – 15% in PY5) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrent M&E (Hortex/NGOs) 2. Concurrent M&E (Hortex/NGOs) 3. Concurrent M&E (Hortex/NGOs) 4. Concurrent M&E (Hortex/NGOs) 5. Beneficiary surveys (Hortex/NGOs) 	<p>Small scale crop, livestock, fishery and other enterprises remain profitable relative to other opportunities.</p> <p>Appropriate technologies and market opportunities exist.</p> <p>Government remains committed to providing enabling environment for the promotion of contract farming</p>

